## RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

## LISTADO DE ESTADO

30/09/2020

ESTADO N	lo. <b>095</b>		Fecha Fijación:	Pági	na: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 021 <b>2017 00329</b>	Ordinario	PEDRO IGNACIO MALAVER GUERRERO	SOCIEDAD GLOBAL SECURITIES S.A COMISIONISTA DE BOLSA	Auto ordena correr traslado DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO POR EL TÉRMNO DE 3 DÍAS (términos)	29/09/2020	O .
110013105 021 2019 00173	Ordinario	CARLOS JESUS DIAZ	PALMAS MONTERREY S.A.	Auto tiene por contestada la demanda FIJA FECHA PARA EL 3 DE NOVIEMBRE A LAS 2:30 P.M. (letra)	29/09/2020	<b>)</b>
110013105 021 <b>2019 00249</b>	Ordinario	HUMBERTO MARIN GARZON.	CONSTRUCCIONES A&H S.A.S.	Auto tiene por contestada la demanda FIJA FECHA PARA EL 1º DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 A.M. (letra)	29/09/2020	3
110013105 021 <b>2019 00279</b>	Ordinario	NICOLAS FELIPE ROJAS ROJAS	JT CONTRATACIONES S.A.S	Auto tiene por contestada la demanda FIJA FECHA PARA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 A.M. (letra)	29/09/2020	<b>o</b>
110013105 021 2019 00317	Ordinario	OSCAR DARIO PEREZ TORO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Auto tiene por contestada la demanda ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES// FIJAR FECHA PARA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2:30 P.M. (oficios)	29/09/2020	<b>)</b>
110013105 021 <b>2019 00565</b>	Ordinario	MATILDE MARIA DAZA DE OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto reconoce personería FIJA FECHA PARA EL 30 E OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:15 A.M. (letra)	29/09/2020	O O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA

## Firmado Por:

## NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1854188e3114392a10ce6b04ba477ba2e22c5ce53ae513f67b05b2d4ece969f9**Documento generado en 29/09/2020 08:15:27 p.m.